



2025

Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 12 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2887-24 - CD 140/24 - "Compra de equipamiento para Infraestructura de cómputo - Laboratorio informática - Planves IV (ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N°2887/24, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete N° 422/24 de fecha 6 de diciembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°140/24, cuyo objeto es la "Compra de equipamiento para Infraestructura de cómputo - Laboratorio informática - Planves IV", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Lo Gullo Roxana, Netma SRL, Rio Informática SA, Vargas Santiago Dante Joel e Informática Palmar SRL ;

Que, del informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática en NOTA - 2024 - 406 - DINF-SADM #UNLa, surge que correspondería desestimar los renglones 2 y 3 de la oferta presentada por la firma Vargas Santiago Dante Joel, por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado;



2025

Que, emitido y notificado el dictámen de la Comisión Evaluadora N°29/24, la Dirección de Informática, en su carácter de área requirente, ha solicitado la ampliación de la cantidad final de los renglones 1 y 4, en 3 -tres- y 2 -dos- unidades adicionales respectivamente, constando la autorización del Secretario de Administración en NOTA - 2024 - 3749 - DCOM-SADM #UNLa;

Que, de conformidad con las facultades previstas a la Administración en el Artículo 100, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, y aún cuando por la variación porcentual operada no resulta necesario su conformidad, se ha notificado a la empresa cuya oferta ocupa el primer lugar en orden de mérito económico la intención de esta Universidad Nacional de ampliar las cantidades adjudicadas, constando en el expediente del Visto su conformidad;

Que, por razones de celeridad administrativa correspondería, en el mismo acto, adjudicar la Contratación Directa N° 140/24 por las cantidades finales en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora en su Dictamen N°29/24 y considerando la solicitud de ampliación del área requirente;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el acta de apertura, cuadro comparativo, informe técnico, lo indicado por la Comisión Evaluadora en su dictamen N°29/24 y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°140/24, referente a la "Compra de equipamiento para Infraestructura de cómputo - Laboratorio informática - Planves IV", en los renglones 1 (cantidad final 20 -veinte- unidades) y 4 (cantidad final 37 -treinta y siete- unidades) a la firma Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1), por un total de Pesos Diez Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil (\$ \$ 10.143.000,00) y en los renglones 2 y 3 a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23-20497820-4), por un total de Pesos Ochocientos Veintisiete Mil Doscientos (\$ 827.200,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2025 - 2 - DAJ-SAJI;



2025

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°140/24, referente a la "Compra de equipamiento para Infraestructura de cómputo - Laboratorio informática - Planves IV", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 1 (cantidad final 20 -veinte- unidades) y 4 (cantidad final 37 -treinta y siete- unidades) a la firma Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1), por un total de Pesos Diez Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil (\$ \$ 10.143.000,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 2 y 3 a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23-20497820-4), por un total de Pesos Ochocientos Veintisiete Mil Doscientos (\$827.200,00)

ARTICULO 4º: Desestimar los renglones 2 y 3 de la oferta presentada por la firma Vargas Santiago Dante Joel, por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado;

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.



2025

ARTICULO 6º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 01-37 Partida Presupuestaria 16.11.03.03.00.64.

ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración;

ARTICULO 8º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.

ARTICULO 9º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas